

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. - 7 JUL 2020

REF.: DIVORCIO
No. 110013110022 2019 00954 00

Vista la solicitud que antecede, se ordena el desglose de las documentales requeridas por la parte demandante, dejando en el expediente una reproducción del documento desglosado (artículo 116 del C.G.P., numeral 4).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 47 de fecha	8 JUL 2020
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	